



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2011-01093
Proceso	Acción de tutela – Incidente de desacato
Asunto	No accede y ordena enviar a consulta

Vista las solicitudes que antecede, proveniente de la EPS COOMEVA, a fin de revocar la sanción impuesta al Dr. FELIPE NEGRET MOSQUERA, e inaplicar sanción, se pone en conocimiento que debido a que la vinculación del señor FELIPE NEGRET MOSQUERA obedece al cumplimiento a lo resuelto por el superior en auto del 4 de noviembre de 2021, quien declaró la nulidad de lo actuado y ordenó su vinculación, resulta improcedente acceder a lo solicitado, advirtiéndose que tampoco es procedente inaplicar sanción en este caso, dado que a la fecha no se ha dado cumplimiento íntegro a lo ordenado en el fallo de tutela proferido a favor de **JUAN MANUEL ARRUBLA ZAPATA**, pues si bien señala que fueron programadas citas de consulta, en el presente caso aun no se ha superado el hecho que motivo el incidente de desacato.

Por ende, remítase el expediente al Superior para el respectivo trámite de consulta.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cea075b3a173d5c69951726f69dd01e25a75e1b7bfed90dff0503336cf32f9d**

Documento generado en 14/12/2021 03:09:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>